

Espacios de trabajo libres de acoso, violencia sexual y discriminación

Protocolo de prevención y atención de Auditoría y Servicios Contables S.A.S. Cubre a todos los colaboradores, contratistas y aliados.

POLÍTICA DE CERO TOLERANCIA

1

RECÓNOCELO

¿Qué estamos previniendo?

Dos conductas distintas, ambas inaceptables. Identificarlas es el primer paso para actuar.

Acoso sexual

Conducta de connotación sexual NO deseada y ofensiva —física, verbal o gestual— que atenta contra la dignidad o crea un ambiente hostil.

SEÑALES FRECUENTES

- Comentarios, bromas o preguntas de contenido sexual
- Contacto físico no solicitado o acercamientos innecesarios
- Invitaciones o presiones insistentes ya rechazadas
- Mensajes, imágenes o gestos de carácter sexual
- Condicionar beneficios laborales a favores sexuales (quid pro quo)

Discriminación

Trato que anula, domina o ignora a una persona con base en estereotipos o prejuicios sobre sus características de diversidad.

SEÑALES FRECUENTES

- Descalificaciones públicas por sexo, edad, origen o creencias
- Humor sexista, racista, xenófobo, homofóbico o clasista
- Trato desfavorable por embarazo, maternidad o paternidad
- Asignar tareas por debajo de la capacidad por prejuicios
- Aislar o impedir el acceso a información y recursos de trabajo

NO DESEADO

La persona no lo consiente



OFENSIVO

Afecta su dignidad



ES ACOSO

Debe reportarse

2

ACTÚA

Ruta de atención, paso a paso

Cualquier persona que viva o conozca un hecho puede reportarlo ante **Gerencia – Talento Humano**.

Este es el recorrido de una denuncia.



INICIA LA RUTA

1



Reporte por canal institucional

Denuncia con modo, tiempo y lugar de los hechos y soportes (correos, WhatsApp, audios).

Correo • Línea telefónica

2



Recepción con trato digno

Trato respetuoso, imparcial y confidencial, sin juicios de valor ni valoraciones previas.

3



Análisis del caso

Talento Humano estudia actores y contexto para definir el alcance de la actuación.

Máximo 10 días hábiles

4



Protección al denunciante

Confidencialidad, no represalias, apoyo psicológico y asesoría jurídica gratuita.

Sentencia T-140 de 2021

5



Seguimiento de las acciones

Se verifica el cumplimiento de las medidas de protección acordadas.

6



Cierre y archivo

Se cierra el caso y se archiva en el repositorio digital institucional.

CASO CERRADO

TUS DERECHOS

3. Si denuncias, esto se te garantiza



Contar libremente lo sucedido



Confidencialidad y reserva del caso



Que no se emitan juicios de valor



Ser tratado con respeto



Que no haya represalias en tu contra



Recibir información clara del proceso



Orientación legal y psicológica



Acompañamiento permanente



Celeridad y debida diligencia

DÓNDE REPORTAR

Canales de denuncia

Canal interno

Gerencia – Talento Humano

Correo: asercont@asercontsas.com.co

Línea telefónica: **301 7216 681 • 300 2116 762**

Entidades competentes

La víctima puede acudir directamente

Emergencias: **123 • riesgo inmediato 24/7**

Violencia Línea: **155 • orientación 24/7**

Fiscalía: **General de la Nación**

Mintrabajo: **Inspecciones de Trabajo**

Línea Púrpura: **orientación y acompañamiento**

5. RESPALDO

Amparado por la ley

Ley 2365 de 2024 • Ley 2528 de 2025 (Convenio 190 OIT) • Ley 1257 de 2008 • Ley 1010 de 2006
• Resolución 3461 de 2025 • Art. 210A Código Penal • Constitución Art. 25.